



Expte núm.: 2021/11300 (1J43/2021/21)
Asunto: C.S Técnico/a Medio Ingeniería
Fecha Publicación Tablón:

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO/A MEDIO INGENIERÍA

ANUNCIO

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021 y a la vista del acta y a resultados de su aprobación definitiva, según el art. 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, una vez realizada **la baremación del concurso de méritos y la entrevista** prevista en las bases específicas de la Comisión de Servicios de Técnico/a Medio Ingeniería, ha otorgado la siguiente calificación:

APELLIDOS, NOMBRE	DÍGITOS DNI	8.1) Experiencia profesional	8.2) Títulos académicos y for.compl..	8.3) Cursos Formación y perfeccio..	8.4) Valenciano	8.5) idiomas comunitarios	TOTAL
Catalá Torres, Juan Vicente	**9876****	10	0	1,10	-	-	11,10

Realizada la entrevista y después de las deliberaciones oportunas, el Tribunal calificador decide otorgar las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS, NOMBRE	DÍGITOS DNI	Capacidad de comunicación	Gestión de conflictos	Trabajo en equipo	TOTAL
Juan Vicente Catalá Torres	**9876***	0,50	0,50	0,50	1,50

Tras la calificación de todo el concurso, la puntuación final obtenida es la siguiente:

Nº	NOMBRE y APELLIDOS	DNI DIGITOS	VALORACION MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	Juan Vicente Catalá Torres	**9876***	11,10	1,50	12,60

Por tanto, se propone a la Alcaldía-Presidencia, que se inicie procedimiento de solicitud de autorización de la comisión de servicios a la corporación municipal de origen de D. Juan Vicente Catalá Torres, para que, en su caso, se proceda a su nombramiento y toma de posesión, según lo establecido en el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana

El resultado de la puntuación obtenida por la persona aspirante se publicará de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El presente anuncio tiene un valor meramente informativo y se verifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

VºBº El/La Presidente/a

La/El Secretaria/o